



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0941

SANTIAGO, 28 DIC 2018

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N°123 de la Dirección de Presupuesto del Ministerios de Hacienda; la Resolución Exenta N°2865 de 2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que delega facultades; y y el artículo 79 y siguientes del D.F.L. N° 29 del 2004 que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 6 de enero de 2011, se suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Chiloé N° 1359, comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 6 de Punta Arenas, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicios Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, y don Enrique Emilio Francisco Hollub Gezán, cédula nacional de identidad N° 5.036.354-6, aprobado por la Resolución Exenta N° 590, de fecha 12 de abril de 2011, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- 2.- Que, durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016,2017 se aprobaron las renovaciones más recientes del contrato de arrendamiento mediante Resoluciones Exentas N°58, 143, 129, 148, 1877 y 1732 respectivamente, todas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N°1554 de fecha 22 de diciembre de 2017, de la Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas, se aprobó la última renovación del contrato de arriendo que rigió desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, por un canon de arriendo de \$22.025.685- (veinte dos millones veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos), pagaderos en 12 cuotas mensuales y sucesivas de \$1.835.474.- (un millón ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos), a excepción de la última cuota que fue por un monto de \$1.835.471 (un millón ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y un mil pesos).
- 4.- Que, mediante ORD N° 123/2011 la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se autorizó el arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 6 de Punta Arenas.





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

5.- Que, de acuerdo el Instituto Nacional de Estadísticas, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses es de 2,8%, por lo que la renta para el año 2019 asciende a la suma de \$ 22.646.516.- (veintidós millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos dieciséis pesos), pagaderos en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$1.887.210.- (un millón ochocientos ochenta y siete mil doscientos diez pesos), a excepción de la última cuota que será por un monto de \$1.887.206 (Un millón ochocientos ochenta y siete mil doscientos seis pesos).

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 6 de enero de 2011 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y don Enrique Emilio Francisco Hollub Gezán, cédula nacional de identidad N° 5.036.354-6, por el inmueble ubicado en calle Chiloé N° 1359, comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Biblioteca Pública N° 6 de Punta Arenas, aprobado por Resolución Exenta N° 590, de fecha 12 de abril de 2011, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.-IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$22.646.516.- (veintidós millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos dieciséis pesos), pagaderos en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$1.887.210.- (un millón ochocientos ochenta y siete mil doscientos diez pesos), a excepción de la última cuota que será por un monto de \$1.887.206 (un millón ochocientos ochenta y siete mil doscientos seis pesos) con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

3.-PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Web Institucional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



Maria Gabriela Lucero Riveros
MARÍA GABRIELA LUCERO RIVEROS
SUBDIRECTORA (S)

**SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

[Handwritten initials]
DMF/KFR/CRG/ILM/ccu
Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección Nacional de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

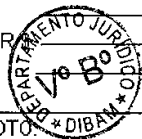
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1551

SANTIAGO, 22 DIC 2017

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N° 123 de 2011, de la Dirección de Presupuesto, y la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, con fecha 1 de marzo de 2007, se suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de fecha 27 de marzo de 2007, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- Que, durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, se aprobaron las renovaciones del contrato de arrendamiento mediante Resoluciones Exentas N°634, 260 bis, 135, 126, 156, 165, 477, respectivamente, todos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

3.- Que, mediante ORD N° 123/2011 la Dirección de Presupuestos, se autorizó el arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de la región de Magallanes.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1731 de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas, se aprueba la renovación del contrato de arriendo que rige desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, por un canon de arriendo de \$8.066.921.- (ocho millones sesenta y seis mil novecientos veintiún pesos)

5.- Que de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 2,3%, por lo que la renta anual para el año 2018 asciende a la suma de \$8.252.460.- (ocho millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos).

6.- Que para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la arrendadora entrega letra de cambio firmada ante notario, por la suma de \$8.250.009.- (ocho millones doscientos cincuenta mil nueve pesos). La letra de cambio presenta una diferencia de \$2.451.- (dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) en relación a la suma total de la renta anual. Sin embargo, en este acto se acepta la garantía presentada por la arrendadora puesto que, pese a la diferencia señalada, garantiza razonablemente el fiel cumplimiento del contrato.

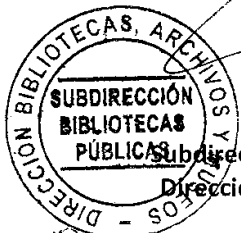
R E S U E L - V O :

1.- APRUEBASE, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 1 de marzo de 2007 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por el inmueble ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de fecha 27 de marzo de 2007, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.-IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$8.252.460.- (ocho millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2018.

3.-PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



GONZALO OYARZÚN SARDI
Subdirector

Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

DMF/KFR/CRG/ILM/tmv

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección Nacional de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1883

SANTIAGO, 28 DIC 2015

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N° 123 de 2011, de la Dirección de Presupuesto, y la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, con fecha 1 de marzo de 2007, se suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de fecha 27 de marzo de 2007, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- Que, mediante ORD N° 123/2011 la Dirección de Presupuestos, se autorizó el arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de la región de Magallanes

3.- Que, en vista de lo expuesto, durante el año 2011, el contrato fue renovado mediante Resolución Exenta N° 135, de fecha 3 de febrero de 2011, por un monto total de \$5.314.800.- (cinco millones trescientos catorce mil ochocientos pesos), pagados en una sola cuota.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 126 de fecha 30 de enero de 2012, por la suma de \$5.548.651.- (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos)

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 156 de fecha 14 de febrero de 2013, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto de \$5.631.881.- (cinco millones seiscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y un pesos).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 165 de fecha 3 de marzo de 2014, se renovó el contrato para el año 2014, por un monto de \$5.800.837.- (cinco millones ochocientos mil ochocientos treinta y siete pesos).

7.- Que el Oficio Ordinario N° 395 de fecha 26 de febrero de 2015, de la Dirección de Presupuesto, autorizó el aumento de arriendo del inmueble referido en el considerando 1°, por un monto anual de \$7.560.000.- (siete millones quinientos sesenta mil pesos).

8.- Que, mediante Resolución Exenta N° 477 de fecha 23 de abril de 2015, dicho contrato fue modificado y renovado.

9.-Que el plazo del contrato de arrendamiento rige desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, renovable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato.

10.- Que para el año 2015, el valor de arriendo ascendió a la suma de \$ 7.560.000.- (siete millones quinientos sesenta mil pesos)

11.- Que de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 3,9%, por lo que la renta anual para el año 2016 asciende a la suma de \$ 7.854.840.- (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos).

12.- Que para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la arrendadora entrega letra de cambio firmada ante notario, por la suma de \$ 7.854.840.- (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos).

R E S U E L V O :

1.- APRUEBASE, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 1 de marzo de 2007 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por el inmueble ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de fecha 27 de marzo de 2007, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.-IMPÚTESE, el gasto de la presente resolución ascendente a \$7.854.840.- (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

3.-PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

GONZALO OYARZÚN SARDI
Subdirector

Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



MPP/DIC/JVC/ILM/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo